

ENCUESTA

Como probablemente sepa, conforme a la Ley 25/2013 de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público, el próximo 15 de enero de 2015, salvo algunas excepciones, la totalidad de proveedores que hayan entregado bienes o servicios a la Administración Pública estarán obligados al uso de la factura electrónica. A tal efecto, el Ayuntamiento de Elche está trabajando en la adaptación de su sistema informático y contable.

Para la presentación de dichas facturas el Ayuntamiento se adherirá próximamente al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE).

A pesar de que el Ayuntamiento de Elche apuesta por la Administración electrónica y espera generalizar al máximo el uso de la factura electrónica, tiene la opción de declarar no obligatoria la utilización de este formato (www.facturae.es) para aquellas facturas que no superen un determinado importe.

Con el objeto de llevar a cabo este proceso de la forma más eficaz queremos contar, agradeciéndoselo de antemano, con su colaboración dedicándole menos de 1 minuto a la contestación de este breve cuestionario:

PARA TODOS LOS PROVEEDORES

1. NIF -----

SOLO PARA AUTONOMOS, PROFESIONALES, COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO

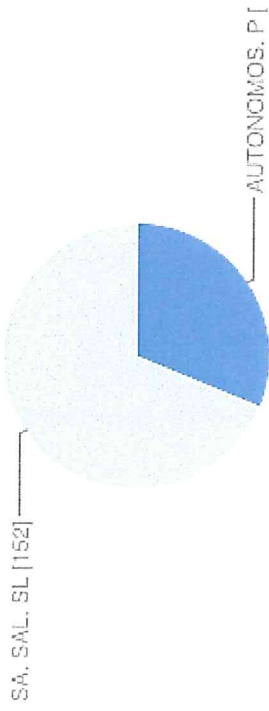
1. A pesar de no estar obligado/a ¿tiene previsto presentar al Ayuntamiento de Elche la totalidad de sus facturas en formato electrónico?
 - a. No
 - b. Sí
 - i. En 2015
 - ii. En 2016
 - iii. Más adelante

SOLO PARA S.A., S.L., UTE, A.I.E

2. Si el Ayuntamiento declarara no obligatorio la utilización del formato electrónico a las facturas de importe inferior a 5000 euros, presentaría en este formato:
 - a. Todas las facturas
 - b. Solo las facturas superiores a 5000 euros
 - c. No se sabe a fecha de hoy
3. Si el Ayuntamiento de Elche declarara obligatoria la presentación en formato electrónico de todas las facturas
 - a. Esta empresa ya está preparada para hacerlo
 - b. Esta empresa estará preparada en 2015
 - c. Supondría un gran dificultad técnica y organizativa para esta empresa

B03079159

Tipo de proveedor

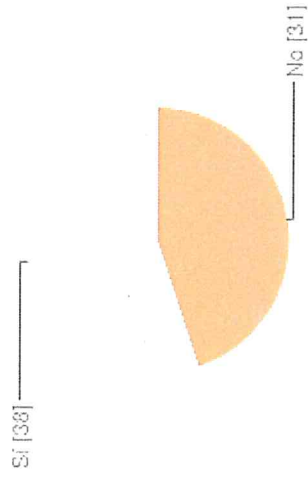


AUTONOMOS, PROFESIONALES, COOPERATIVAS, ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO Y COMUNIDADES DE BIENES **69** 31%

SA, SAL, SL, SLL, UTE, AIE **152** 69%

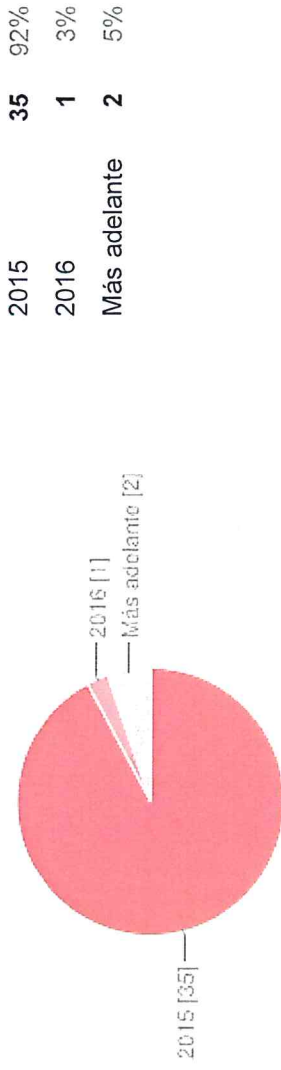
AUTONOMOS, PROFESIONALES, COOPERATIVAS, ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO Y COMUNIDADES DE BIENES

A pesar de no estar obligado/a ¿tiene previsto presentar al Ayuntamiento de Elche la totalidad de sus facturas en formato electrónico?



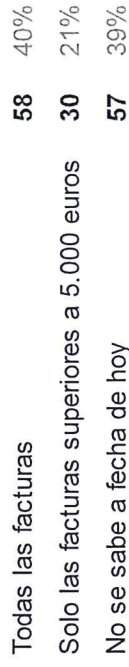
Año de facturación electrónica

A partir de que año presentará sus facturas electrónicamente



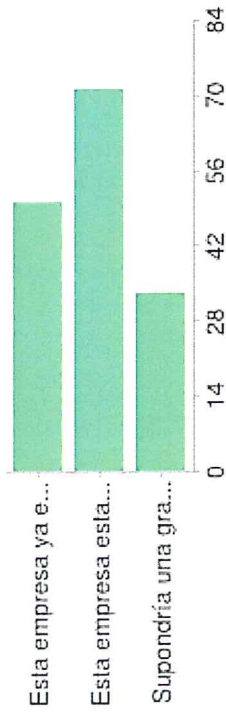
SA, SAL, SL, SLU, SLL, UTE, AIE

Si el Ayuntamiento declarara no obligatorio la utilización del formato electrónico a las facturas de importe inferior a 5.000 euros, presentaría en este formato:



Si el Ayuntamiento de Eliche declarara obligatoria la presentación en formato electrónico de todas las facturas

Esta empresa ya e...	50	32%
Esta empresa esia...	71	46%
Supondría una gra...	33	21%



Número de respuestas diarias

